

SESIÓN ORDINARIA Nro. 196-2010

Sesión Ordinaria Nro. 196-2010, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 26 de enero de 2010, al ser las 19:05 horas, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Gabriela Oviedo Villalobos
SECRETARIA a.i

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Azucena Mora Araya	Dayana Álvarez Cisneros
Dubilia Mora León	Ana María Cambroner Barrantes
María Luisa Elizondo Ureña	Jens Pfeiffer Kramer
Alfredo Dormond Cedeño	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	Guillermo Morales Rodríguez

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S		S	Fabiola Flores Marchena

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Reyes Miranda	p	Marita Solano Quesada
S		S	

AUSENTES

María Cecilia Picado I	Ximena Soley Echeverría
Bernal Allen Meneses	Roy Barquero Delgado

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo. El regidor Alfredo Dormond Cedeño, sustituye al señor Bernal Allen Meneses.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:07 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas siete minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día, a efectos de incorporar, la aprobación del acta de la sesión ordinaria 195-2010.

19:08 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas ocho minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 3: Se declara receso de la 19:08 a las 19:23 horas.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 188-2009.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 188-2009, con la siguiente observación:

- Que en el folio 0364, léase correctamente. en sustitución de la señora María Luisa Elizondo.

19:24 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 188-2009.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por votación de 6 a 1, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 188-2009, con la observación hecha.

19:25. ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por votación de 6 a 1, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos a favor: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora León, Carvajal Sánchez, Dormond Cedeño, Monge Díaz. **Voto negativo:** Mora Araya.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 193-2009.-

19:26 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 193-2009.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 188-2009..

19:27. ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad ,se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 107-2010.-

Regidora Propietaria María Luisa Elizondo Ureña: La señora regidora se excusa de votar ya que ella en esa sesión no estuvo.

Presidente Concejo; Vota en su lugar el señor Jens Pfeiffer Kramer.

19:28 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 107-2010.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 107-2010.

19:29. ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintinueve minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad ,se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 4º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 108-2010.-

19:30 ACUERDO Nro. 9- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 108-2010.- A las diecinueve horas treinta minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 108-2010.

19:31. ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 5º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 195-2010.

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 195-2010, con la siguiente observación:

- **Que en el acuerdo número 7 se lea correctamente, se acuerda alterar el Orden del Día para atender a los representantes de Fundación Casa de los Niños.**

Elizondo Ureña: Consulta que paso con los aportes que hicieron cada uno de los señores regidores, luego de la intervención de los Representantes de la Fundación Casa de los Niños, si se hizo de forma global ya que no ve los comentarios que se hicieron.

Secretaria Concejo: Les informa a los señores regidores que ella se acogió a lo dicha expresado en el Código Municipal en su artículo 47, que dice textualmente:

De cada sesión del Concejo se levantará un acta, en ella se harán constar los acuerdos tomados y suscitadamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramientos o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado.

Regidor Propietario Luis Ulderico Monge Díaz: Indica que el comentario que se hace en el artículo 2º en cual dice, "Luego de realizarse la designación y felicitarse a la Fundación por su labor, el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz solicitó formalmente el número de cuenta para colaborar económicamente", esto debe de incorporarse después de la juramentación, por lo cual quedaría de la siguiente forma:

TRANSITORIO 4: JURAMENTACIÓN.-

Se procede a juramentar a la señora Ana Montero Anderson, como representante municipal en la Fundación La Casa de los Niños.

Monge Díaz: Luego de realizarse la designación y felicitarse a la Fundación por su labor, el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz solicitó formalmente el número de cuenta para colaborar económicamente.

Regidor Suplente Edgar Obregón Rojas: Manifiesta que no encuentra en el acta ningún comentario de los que se hicieron con mucho regocijo a los representantes de la Fundación Casa de los Niños, indica además que él había solicitado que contara en actas su comentario.

Secretaria Concejo: Aclara la señora secretaria que dado que ella se encuentra por el momento en el Departamento de secretaría, realizando las funciones que normalmente realizan los dos funcionarios de esa dependencia, se acogió al artículo 47 del Código Municipal, para así agilizar el trabajo.

Sindica Propietaria Marita Solano Quesada: Al igual que los otros regidores, también indica que sus comentarios no aparecen contando en el acta, por lo que se le reitera la posición de la señora secretaria.

Mora León: Se refiere a esto por la duda que se ha generado, ella está totalmente de acuerdo que a la hora que se hizo el nombramiento de la persona, pues que no se pusiera absolutamente nada, pero el primer punto fue la atención a ellos, entonces la participación de todos fue cuando estaban en el punto de atención de los señores de la Fundación, no en el nombramiento, una vez que el nombramiento sucedió ya nadie más participó, en ese aspecto fue que omitieron todos los comentarios y se hicieron fue en el punto de atención al padre Alexis, está totalmente de acuerdo que el código establece que en el nombramiento solamente eso, pero fue en la participación de atención a ellos.

Presidente Concejo: El reglamento mismo dice que nosotros tenemos 3 minutos de participación, en eso le deja la gran duda. En el caso de él en la página 2, en donde dice Razonamiento de voto, al final dice; **“al Alcalde que la correspondencia no ha sido retirada”**, Indica Artavia Amador que el manifestó además, lo siguiente: **ni entregada por estar la oficina de la secretaria cerrada.**

Por lo que léase correctamente:

Razonamiento de voto, Artavia Amador: Votó negativamente porque vino en tres ocasiones y no estaba el señor Sevilla y además, por referencia de carta de la señora Lidieth Boniche Masis, con fecha 5 de enero, donde comunica al Alcalde que la correspondencia no ha sido retirada, ni entregada por estar la oficina de la secretaria cerrada.

Luego en la página 5, artículo 3 en la intervención del señor Edwin Artavia dice: no aparece ningún comentario del edil con respecto a dicho nombramiento, **léase correctamente:**

- **No aparece ningún comentario del edil con respecto a dicho órgano.**

19:35 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 195-2010.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 195-2009, con las observaciones hechas.

19:36. ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTO URGENTES DE LA PRESIDENCIA.

1.- Recurso de amparo interpuesto por los Vecinos de la Urbanización La Corina recibido el 26 de enero, 2010 a las 10:00 hrs.

Presidente Concejo: Indica que ya lo tiene listo, solo que para mañana le solicita a la señora secretaria que le certifique para el día de mañana las actas 122-2008, 191-2009 y el Dictamen de la Procuraduría 243-2008.

Mora León: Con respecto a este Recurso de Amparo, hay algún otro recurso que en algún momento ellos habían presentado y había llegado aquí la resolución. De alguna cosa que se les había rechazado a ellos también.

Presidente Concejo: Ese no puede ser rectificado pero lo está aportando.

CAPITULO 3º.- INFORMES.

ARTICULO 1º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Sesión Ordinaria, Palacio Municipal de Curridabat, Lunes 25 de enero de 2010, Hora: 14:00
Presentes: María Luisa Elizondo Ureña, Luis Fabio Carvajal, Ausentes: Azucena Mora Araya.

CAPÍTULO ÚNICO.

Artículo 1º. Se analiza oficio GVMC 324-10-2009, de la Dirección de Gestión Vial, en donde se solicita acuerdo al Concejo Municipal para establecer algunas calles como rutas de travesía.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión solicita al honorable Concejo aprobar las siguientes rutas de travesía.

- 1- Las Rusias, desde entronque de la ruta nacional # 306, hasta la ruta nacional #221.
- 2- La Cabuya, desde el entronque de la ruta nacional # 221, hasta la ruta nacional # 251,
- 3- De Veinsa desde la ruta nacional # 2, hasta Archivo Nacional, ruta nacional # 215.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda NO aprobar la Ruta de travesía: De Carretillos Espartaco, ruta de travesía 11802 hasta la antigua Bilbaína ruta Nacional # 210.

Artículo 2º. Oficio GVMC 323-10-2009, enviado por la Junta Vial Cantonal donde informa sobre obras ejecutadas desde mayo a setiembre del 2009. **Se toma Nota**

Artículo 3º. Se solicita al señor alcalde que a través del Departamento de Planeamiento Territorial informe a esta Comisión el status de la calle Matambú, si es una servidumbre o Calle Pública.

Artículo 4º. Se solicita al señor alcalde facilite a esta Comisión, un ingeniero como asesor para el día 11 de febrero de las 10: 00 a.m. a las 12 md, para realizar visitas por las siguientes:

- Solicitud de construcción de acera Urb. La Colina.
- Calle en mal estado en la Urb. Cataluña.
- Muro de contención de la señora Laura Patricia Lobo Chinchilla.
- Asociación Freses Biarquirá, problemas que les causó movimiento de tierra.
- Condominio Colonia Del Roble, piden información sobre permisos de una planta de tratamiento.

Todos los acuerdos se tomaron por unanimidad.

Obregón Rojas: Solicita se le aclare si la vista a la que se refieren en el primer punto en donde dice Solicitud de construcción de acera Urb. La Corina, es con respecto a la nota que se había enviado por la falta de aceras en Hacienda Vieja y por la Bilbaína.

Elizondo Ureña: Usualmente no se puntualizan las visitas que se van a hacer, a raíz de la negativa del señor Alcalde de colaborarles con un ingeniero, por lo que únicamente se hace una reseña y además como muchas veces no se explica en detalle que es lo que piden los vecinos, entonces hasta que se llega al lugar y se analizan los aspectos.

19:42 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. - A las diecinueve cuarenta y dos minutos horas del veintiséis de enero de dos mil diez.- Visto el informe que remite la Comisión de Obras, una vez sometido éste a votación, por unanimidad, se acuerda darle aprobación.

19:43 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos, del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTICULO 2º.- INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA AIMC-013-2010.

Queda pendiente de resolver para el día 2 febrero.

CAPITULO 4º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.

1.- OFICIO CFMC 37-2009, Remitido por la Comisión de Festejos Populares, en donde informan a este Concejo Municipal que en moción verbal hecha al Lic. Pablo Rojas Marín, fiscal de esta Comisión, se tomó el acuerdo de reconocer el pago generado por el uso de los celulares durante los días 24 de diciembre de 2009 al 04 de enero del 2010, esta situación se dio ya que a esta Comisión no sé le brindaron radios de Comunicación, dicha aprobación queda de forma firme. **Se traslada a la auditoría.**

Obregón Rojas: Le llama la atención ya que el Licenciado Rojas Marín esta nombrado como fiscal y si vemos esto él es el ente contralor dentro de la comisión, le sorprende que el propio fiscal esté presentando una moción, en donde el mismo se beneficia, quisiera solicitarle al señor Jeans como abogado, sí lo puede sacar de la duda ya que no le parece conveniente y desde el punto de vista ético no debería ser.

Sindico Propietario Sergio Reyes Miranda: Sugiere de ser posible que se traslade a la Auditoría, ya que le parece importante por que estarían desviando recursos públicos al pago de celulares privados.

Presidente Concejo: Le indica que ya se hizo el traslado.

Alcalde Municipal: Desea sugerir que el concejo genere un requerimiento de información a la Comisión de Festejos Populares con el fin de determinar si el pago de los teléfonos celulares privados ya se hizo.

19:46 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE DOCUMENTO A LA AUDITORIA INTERNA . - A las diecinueve horas cuarenta y seis

minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad. Se acuerda trasladar a la Auditoría interna el documento presentado por la Comisión de Festejos Populares, para su análisis, y se sirven informar lo correspondiente a este Concejo.

19:47 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y siete minutos, del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

2.- TRIBUNAL CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Resolución N° 61-2010, en donde informan que se acoge veto interpuesto por el señor alcalde, contra acuerdo del Concejo Municipal Artículo 2, capítulo 3, del acta de la sesión ordinaria N° 169-2009 del 21 de julio del 2009, que aprueba la recomendación de la Comisión de obras que incluye asfaltar con donación que ofrece RECOPE, dos calles diversas a las previstas en el listado original. **Se toma Nota.**

3.-TRIBUNAL CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Resolución N° 66-2010, en donde informan que se acoge veto interpuesto por el señor alcalde, contra las partes 3 y 4 del acuerdo del Concejo Municipal Artículo 2, capítulo 3, del acta de la sesión ordinaria N° 153-2009 del 31 de marzo del 2009. **Se toma Nota.**

4.-OFICIO COCADERECU-005-01-10, nota en donde informan a este Concejo sobre la aprobación del Presupuesto ordinario 2010, acuerdo tomado por este Comité en S. E 1-2010. El anexo de este documento se les entregó la semana pasada. **Se traslada a la Dirección Financiera.**

5.- IFAM PE 023-10, Oficio en el que indican que dado el devastador terremoto que sufrió Haití el pasado 12 de enero, las Aldeas SOS, inicio un movimiento de colaboración, por lo que se adjunta in formación sobre cuentas bancarias donde se pueden realiza donativos e información sobre este organismo. **Se toma Nota.**

6.-IFAM CIRCULAR DDI-028-01, Oficio en el que solicitan su ayuda, a efectos de coordinar diversos aspectos de la logística sobre la ejecución del IX Programa Nacional de Capacitaciones para las Autoridades Municipales 2010-2016, finalmente solicitan se les faciliten las direcciones , teléfonos y otros medios de comunicación de los regidores propietarios y suplentes de su Cantón que participan como candidatos, a fin de proceder a realizar los contactos para promocionar y que participen en el citado programa.

Mora León: Le parece que esta nota debería de trasladarse a la Comités Políticos de los partidos que son los que tienen la información y que ellos la hagan llegar al IFAM, ya que por lo menos ella no sabe los nombres de los candidatos de todos los partidos políticos.

Presidente Concejo: Tal vez, los mismos representantes de los partidos políticos podrían ayudar o esperar al 7 de febrero para tener un dato más exacto, pero por lo menos que cada partido haga llegar esa información.

7.- MISIÓN CRISTIANA ROSA DE SARÓN, trámite 845, en donde solicitan permiso para realizar actividad en el Parque de Curridabat para el sábado 27 de febrero del 2010, de 2 a 4 de la tarde, indican que la responsabilidad del aseo y cuida de la de las instalaciones estará a cargo de ellos. **Se traslada al Consejo de Distrito Centro**

8.- ANEP, OFICIO SG 09-11-0347-10.nota en la que informan la con formación de los miembros que fueron electos en la asamblea extraordinaria del pasado 3 de diciembre. **Se toma Nota.**

9.- Nota del Licenciado Alfonso Sánchez, en donde solicita respuesta a nota que envía a la secretaria a.i Azucena Mora en el mes de diciembre, sobre la certificación de unas actas. **Se toma Nota.**

Regidora Azucena Mora: Indica que ella no recibió ningún documento.

10.-OFICIO AIMC 14-2009, DE LA AUDITORIA INTERNA, en donde dan respuesta a acuerdo enviado por la secretaria, en donde se les Solicita tanto a la Auditoría Interna como a la Alcaldía Municipal un informe en donde aclare la duda si la servidumbre de la Calle la Única es una servidumbre de paso pública o privada, *ya que en la información que la auditoría les hizo llegar no les aclara la situación*". En consulta realizada a la Asesoría Legal de esta corporación, sobre la situación de la citada calle, mediante oficio ALMC-005-01-2010 de fecha 20 de enero de 2010, nos manifiesta que la determinación sobre la naturaleza de una calle no le compete a la Auditoría Municipal, ni tampoco a la Asesoría Legal, y que basado en sendos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, la determinación de si una calle cantonal es pública o privada, le compete al Concejo Municipal.

De igual manera mediante oficio DPTMC-5157-12-2009, de fecha 02 de diciembre del 2009, el Ingeniero Rodrigo Montero Campos, Director de Planeamiento Territorial, en uno de los párrafos menciona que es al Concejo Municipal a quién le corresponde emitir este tipo de criterios sobre el estatus catastral de la Calle la Única. Se adjunta oficio.

Monge Díaz: Manifiesta estar totalmente asombrado de esto, cree que ellos podrían tomar la determinación de declarar una Calle Pública, teniendo un respaldo de la administración ya que esto le corresponde a Territorial, es a ellos a los que les corresponde, deberían de hacer un estudio en el registro pasa saber en qué status esta esa Calle, por lo que desea que conste en actas su inconformidad con esto,

Mora León: Adjuntan además una nota en donde supuestamente le contestan a la señorita Laura Delgado, la inquietud de los vecinos de Calle La Única nació en una reunión que tuvieron en ese lugar y en donde se presentó el alcalde y fue quien les comunicó que la Calle la única era una servidumbre privada y que por lo tanto hasta podían hacer un portón en la salida de la calle, y de eso lo dijo yo y lo atestiguan todas las personas que asistieron, desde ahí fue que nació la inquietud de cuál era la situación de esta Calle, antes aquí no se habían generado este tipo de dudas, de hecho que la Municipalidad en muchas ocasiones, y tanto el Comité de Deportes habían hechos inversiones con fondos públicos, se supone que si era privado no se podía invertir fondos públicos ahí, eso se ha dado durante muchísimos años, pero la duda de ellos nació a raíz de que el alcalde les dijera que eso era servidumbre privada, por eso es que ellos quieren tener un documento y no palabras sino hechos para saber cómo actuar.

Monge Díaz: Eso no es solo cuestión de hacer una visita al terreno, es la administración la que hacer las gestiones en el Registro.

Elizondo Ureña: Considera que esto a quien le corresponde resolverlo es a la Administración, porque de hecho si fuera así tan fácil ya hubiéramos solucionado hasta lo de la Corina.

Presidente Concejo: Somete a votación para trasladarlo a la administración.

19:58 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN. - A las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad. Se acuerda trasladar este documento a la administración.

19:59 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos, del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

11.- COCADERECU 010-01-10, Oficio en el que invitan a los miembros del Concejo. A que los acompañen a una actividad el lunes 01 de febrero en honor de los atletas que los representaron en los Juegos Nacionales, esto será a las 7:30, favor confirmar a más tardar el día 28 de enero.

CAPITULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

Obregón Rojas: Desea referirse a este último oficio presentado por el Comité Cantonal de Deportes, quiere ser enfático y de hecho no va a asistir ya que nunca ha estado de acuerdo en que un Comité de Deportes a sabiendas de que son juegos nacionales lleve en esta ocasión como lo es en el caso de Curridabat lleve a 26 muchachos a competir solo en boxeo, deporte que hoy tienen postrado en una cama a un joven costarricense que ustedes saben cuál es, y que se lo tuvieron que traer de México en coma por ese bendito deporte, el no ve avance en el Comité de Deportes en el tiempo que tiene de estar aquí sentado, por eso algunos consideran que él es enemigo del Comité de Deportes, por lo que quisiera que ahora que vienen los nombramientos de los nuevos miembros que de verdad Curridabat destaque en otras disciplinas a donde esta, el fútbol, adonde esta el vóleybol tantas cosas que ellos dicen que practican, no puede estar de acuerdo con esto por lo tanto presenta su descontento ante esta convocatoria.

Monge Díaz: Con respecto a la elección del Comité de Deportes, considera que sería importante que tal vez Gabriela nos pudiera facilitar para la próxima sesión Copia de Reglamento nuevo del Comité Cantonal de Deportes, no quiere dejar pasar la oportunidad de manifestar su malestar en cuanto a las actividades que se realizaron el fin de semana, porque considera que algunas de estas actividades debieron de haber venido primero a este Concejo a pedir permiso, por lo que quisiera saber si la auditoría podría hacer una investigación para sabe si esto requería de permisos del Ministerio de Salud y si los tenía, porque concentraciones masivas tiene que ver con este tipo

de actividades, ¿Qué recursos se utilizaron en esta actividad, muchos Municipales?, sería importante que la auditoría hiciera una investigación, por lo que solicita que se presente vía moción de orden.

20:07 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas siete minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- A instancias de Regidor Monge Díaz, se solicita alterar el Orden del Día, a efectos de votar, la solicitud antes manifestada. Por votación de 4-3, al no obtener los votos necesarios se da por RECHAZADA la moción.

Votos a favor: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz. **Votos negativos:** Carvajal Sánchez, Mora León, Mora Araya, Dormond Cedeño

Elizondo Ureña: Desea hacer un comentario sobre el acta 188-2009, en el folio 0368, en el punto 7, que es un pronunciamiento de la Contraloría, le llama la atención que la Contraloría utiliza un término que ellos habían dicho que no justifica, que no es legal “**se rechaza ad portas** la gestión”, por lo que quiere señalar eso, que dice que no existe, y luego en el folio 0370, en el punto en que se ve una nota del Tribunal Contencioso Administrativo en donde dice: **Resolución en la que se rechaza veto interpuesto contra acuerdo en que se pedía realizar un concurso externo para contratar a un profesional analista (abogado) para que brinde asesoría profesional al Concejo. Lo anterior, por cuanto el acuerdo de citas es de mero trámite y no está sujeto a veto.** Quisiera preguntarle con todo el respeto al señor alcalde, en que status de encuentra ese acuerdo ya que se tomó el acuerdo para que el señor alcalde realizara el concurso externo.

Reyes Miranda: Manifiesta el señor Reyes las gracias al señor alcalde, porque el sábado y el domingo este Cantón se tiro a las calles, este Cantón disfrutó de algo muy típico que es el tope, disfruto de estar en el parque, el tuvo el agrado de estar los dos días en el ‘parque y le gusto el ver a familias enteras, con sillas que llevaron hasta el parque para sentarse, bailar, ver los conciertos, fue algo muy familiar, el sabe que usted no necesita señor alcalde que nosotros se lo digamos aquí ya que la gente se lo dijo el sábado y se lo dijo el domingo, pero sí desea decirle muchísimas gracias, luego quería hacer pública una felicitación a un Partido Nacional el Partido Frente Amplio, quiere hacer público por que el Partido Frente Amplio, hace unas semanas dio una demostración de principios, de principios porque un regidor, que él sabe quién es, quiso pasarse de partido y le dijeron **NO**, y para decir **NO**, hay que tener principios, por lo que quiere felicitar a ese Partido, ya que mantuvo sus principios y dijo **NO** a una persona que no tenía cabida en ese lugar,

Alcalde Municipal: El rechazo ad portas no existe para lo que no existe, y para lo que existe sí existe, por supuesto que el rechazo ad portas existe pero no para los vetos del alcalde, de hecho estos vetos como los otros que usted cita Doña María Luisa fue rechazado y estos que fueron aprobados desmienten rotundamente que ustedes puedan rechazar ad portas un veto, al Tribunal Contencioso Administrativo no le ha importado para nada el que ustedes lo rechacen ad portas, ya que el rechazo ad portas no existe, para aplicarlo a un veto de la alcaldía, es una invención absurda que usted ha seguido dócilmente, guiados por el presidente municipal, que los guía muy mal siempre, y la presunción de que el rechazo ad portas vacuna al Concejo Municipal de los efectos que tiene el veto, también es un grave error, cuáles son esos efectos sobre lo que no los vacunan, bueno ustedes creen que no se suspenden los actos, de hecho tanto no creen que se suspenden los actos, que aquí se juramento una Junta de Educación a pesar de que hay un veto, no resuelto, puede ser rechazado, puede ser aprobado, pero esa juramentación debió haberse definido, ustedes han sido tremendamente complacientes siguiendo la lógica equivocada, errónea, torcida, del presidente municipal que dice que el veto rechazado ad portas, permite al Concejo Municipal obviar el hecho de que el acuerdo votado pierde vigencia, y la adquiere después de que el Contencioso se hay pronunciado. El Tribunal Contencioso Administrativo es un jerarca impropio de la Municipalidad, y una vez que es convocado ni ustedes ni yo tenemos autoridad, la tiene el Contencioso, ustedes se han equivocado una y otra vez, y se equivoca otra vez usted doña María

Luisa, dando el argumento de que lo ad portas sí funciona, claro que funciona para algunas cosas en la legislación nacional, pero para otras no funciona porque no existe.

Presidente Concejo: Solicita que conste en actas lo dicho por el señor alcalde, le pide al señor alcalde respeto, porque aquí no hay nadie dócil, esa palabra suya es una ofensa, usted sabe muy bien que de los vetos hemos ganado 4, en realidad las malacrianzas suyas o la forma de dirigirse es un irrespeto, sea más caballero con la dama.

Elizondo Ureña: Señor Alcalde le quedó debiendo la respuesta sobre el concurso del asesor legal, ya que solo se refirió a lo del rechazo ad portas.

Alcalde Municipal: Sobre el tema del asesor legal la administración tomará las disposiciones que tenga que tomar, sí es un concurso externo, hará un concurso externo, sí es un concurso interno por que la ley así lo determina se hará un concurso interno, ustedes no son capaces de determinar, el rechazo del veto lo único que está diciendo, es que un acuerdo de esa índole no es finalista, sino que es de mero trámite, no es que ustedes impusieron lo que es correcto, porque eso no lo dice el Tribunal, usted debería de leer mejor el Pronunciamiento del Tribunal que no es una nota es una sentencia, una resolución y en esa resolución no se le dice a la alcaldía que haga lo que ustedes están diciendo, se dice que eso no está sujeto a veto, porque eso es de mero trámite, pero el trámite lo determina la administración según la ley, ahora bien, quiere aclararle otras cosa usando el tiempo que le corresponde, aquí en estos vetos aprobados, porque no son de mero trámite hay cosas importantes, porque ustedes no son capaces de modificar una lista de calles que se van a pavimentar, y hay otro veto que no llegó al Concejo pero que sí llegó a su despacho, que indica que ustedes anularon de manera incorrecta, las sesiones que fueron efectuadas fuera del recinto Municipal, a pesar de la testarudez de ustedes, el Tribunal Contencioso Administrativo que es jerarca impropio les dice que actuaron incorrectamente, a pesar del mal Concejo de la Auditoría y a pesar de la mala guía del presidente municipal y de la docilidad de ustedes.

Elizondo Ureña: Desea consultar al señor alcalde sobre los otros vetos, ya que hay muchos vetos que irrespetó y que lo obligan a darles información que ha incumplido, entre ellos está la Urbanización allá en Tirrasas, como se lo dijo hace 8 días usted toma el rábano por las hojas y toma la parte más fácil, lo que le conviene lo coge del veto y lo que no pues no.

Presidente Municipal: Le indica a doña Azucena, que Gabriela necesita las actas, virtuales, como ya se aprobó la 188, para que por favor se las haga llegar lo más pronto posible para ya poder imprimir en los folios oficiales.

Alcalde Municipal: Le llama la atención que el representante de un partido cantonal aquí quiera meterse bajo las faldas del Ministerio de Salud para no hacer actividades comunales, llevan años tratando de reivindicar falsamente la autonomía Municipal, resulta que el partido Procurri, pide una investigación sobre el tope, y la centra en sí podía hacerse o no, les molesta la alegría de la gente, este es un gobierno autónomo, este es un gobierno que ejerce esa autonomía.

Mora León: Solita que se le envié una nota al Comité Cantonal de Deportes, pidiéndole que nombre al representante del Comité, para conformar el Tribunal, ya que si no está el miembro de parte del Comité el Tribunal no es Tribunal.

Presidente Concejo: Somete a votación la solicitud hecha por la señora Mora León.

20:16 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE. - A las veinte horas dieciséis minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por votación de 6 a 1. Se acuerda solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación el nombramiento de un representante para el Tribunal electoral

20:17 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas diecisiete minutos, del veintiséis de enero de dos mil diez.- Por votación de 6 a 1. Se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos a favor: Elizondo Ureña, Mora León, Monge Díaz, Dormond Cedeño, Artavia Amador, Mora Araya. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

Sindico Propietario Carlos Castro Abdelnour: Es para hacer una observación sobre la casetilla de la parada que esta al Costado Oeste de la plaza de José María Zeledón está en peligro de caerse, para que se haga la observación a las personas que corresponda.

CAPITULO 6º.- MOCIONES.-

No se presentó ninguna moción.

CAPITULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

1. Oficio Nro AMC -0034-01-010 de la Alcaldía remitiendo para conocimiento el Presupuesto Ordinario 2010.

TRANSITORIO 4: Se declara receso de la 20:18 a las 20:23 horas.

TRANSITORIO 5: Se declara receso de la 20:23 a las 20:28 horas.

Presidente Concejo: Damos por recibido el Presupuesto Ordinario 2010 y se convoca a sesión extraordinaria para el viernes 29 a las 12 medio día, para conocer y someter a discusión este presupuesto.

20:29 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veinte horas veintinueve minutos del veintiséis de enero de dos mil diez.- Vista la gestión que se formula y sometida ésta a votación, por votación de 5 a 2 se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se convoca a sesión extraordinaria para las 12:00 horas del viernes 29 de enero de 2010 en el Salón de Sesiones, para desarrollar la agenda siguiente:

1. Conocimiento y Discusión del Presupuesto Ordinario 2010.

20:30 ACUERDO Nro. 23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta minutos del diez de enero de dos mil diez.- Por votación de 5 a 2, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos. Artavia Amador, Carvajal Sánchez, Mora Araya, Mora León, Elizondo Ureña. Votos negativos: Monge Díaz, Dormond Cedeño.

Justificación de voto negativo regidor Dormond Cedeño: Indica que el viernes 29 no va estar ya ese día ya tiene programada otra actividad.

Presidente Concejo: Es de obligación, es una situación que ahora analizamos y es obligación, así que cada uno asumirá su responsabilidad.

Alcalde Municipal: La disposición de la Contraloría es perfectamente clara, este Concejo Municipal debe tener conocimiento de este documento, más no darle aprobación, de igual manera

les informa que la Contraloría General de la República ya cuenta con una copia de este documento.

Al ser las 20:31 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

GABRIELA OVIEDO VILLALOBOS
SECRETARIA a.i.